

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS A IRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Referencia: EX-2021-23236965-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP - Bibliotecas Septiembre

VISTO el expediente electrónico Nº EX-2021-23236965-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, por el cual se solicita la liquidación y pago de la subvención mensual de las Bibliotecas que integran el Sistema Provincial de Bibliotecas correspondiente al mes de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Número:

Que mediante el cuerpo referenciado la Subsecretaría de Políticas Culturales de este Ministerio solicita en orden 3 la liquidación y pago de la subvención mensual de las Bibliotecas que integran el Sistema Provincial de Bibliotecas correspondiente al mes de septiembre de 2021, conforme lo detallado en la PV-2021-21445660-GDEBA-SSPCMPCEITGP;

Que se incorpora el listado total de Bibliotecas integrantes del Sistema Provincial suspendidas como Anexo I (IF-2021-21370882-GDEBA-DBYPLMPCEITGP) y en condiciones de percibir la mentada subvención como Anexo II (IF-2021-21370937-GDEBA-DBYPLMPCEITGP);

Que las bajas correspondientes al Anexo I han sido realizadas en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 de la Ley Nº 9.319 y en el artículo 10 de la Ley Nº 14.777 previo a la conformación del listado de bibliotecas a percibir la mentada subvención;

Que se establece que el monto a abonarse a cada biblioteca corresponde a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$43.417.-), según lo informado mediante la providencia arriba mencionada;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios del gasto resultante en las partidas del presupuesto vigente;

Que en el marco del Decreto Nº 626/2008 se ha dado intervención a la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que interviene Asesoría General de Gobierno en el EX-2020-29922560-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP a través del ACTA-2021-02413300-GDEBA-DLPAGG e informa que se puede prescindir de su

intervención en lo sucesivo del corriente año, en conformidad con lo establecido en dictámenes análogos (IF-2019-07108103- GDEBA-DTAYLMGC y ACTA-2020-07434227-GDEBA-DLPAGG);

Que intervino la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Airesante este Organismo y tomó vista la Fiscalía de Estado;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes por el artículo 12 de la Ley Nº 14.777, el artículo 15 inciso a) del Decreto Ley Nº 9.319/1979 y por lo normado en el artículo 29 de la Ley Nº 15.164 y el Decreto N° 54/2020.

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar la subvención mensual de las Bibliotecas que integran el Sistema Provincial de Bibliotecas correspondiente al mes de septiembre de 2021, cuyo detalle obra en el Anexo II (IF-2021-21370937-GDEBA-DBYPLMPCEITGP), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225 y Decreto Reglamentario N° 1248/2020: Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11 - UE 503 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 CULTURA - PRG 8 - SP 3 - AC 4 - Actividad Interna 684 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Partida Subparcial 3 - UG 999: Provincia de Buenos Aires - Importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$18.278.557).

ARTÍCULO 3º. Autorizar el pago correspondiente en función de las subvenciones otorgadas en el artículo 1º y por el monto que surja como resultante de la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al SINDMA. Pasar a quien corresponda para la prosecución de su trámite. Cumplido, archivar.